Regº lib. 1º fol. 97 1851 Nº 20

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO.

D. Antonio Escudero y Rubia natural de Lucena provincia de Cordoba

ENSEÑANZA ELEMENTAL.

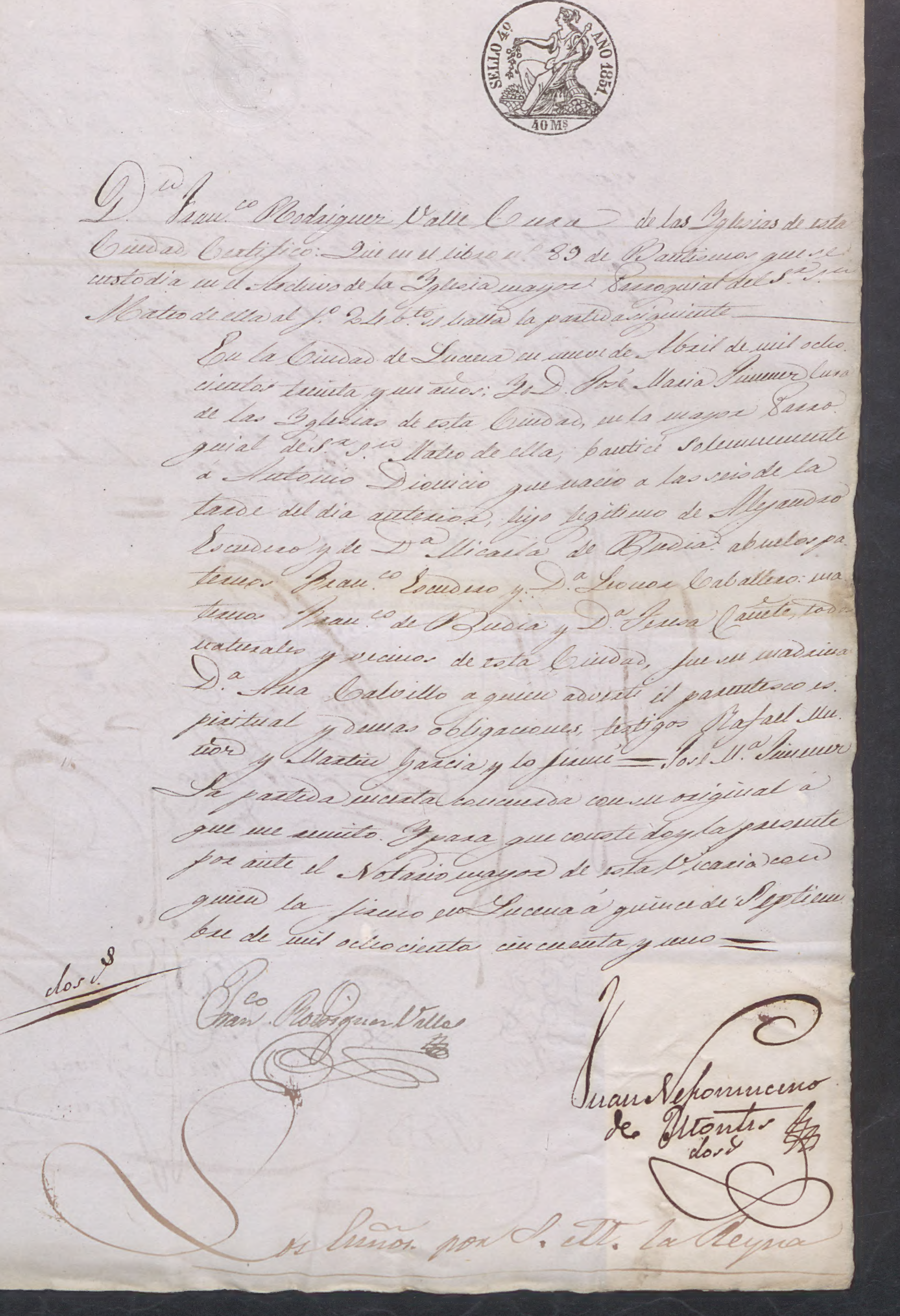
Año académico	de	18	á	18	Curso	Núm.
	de	18	á	18	id.	id.

Interno

E.N. 63

ENSEÑANZA SUPERIOR.

de	1851	á	1852	id. tercero	id. 10
de	18	á	18	id.	id.
de	18	á	18	id.	id.



D.n Fran.co Rodriguez Valle Cura de las Iglesias de esta Ciudad Certifico: Que en el libro n.º 83 de Bautismos que se custodia en el Archivo de la Iglesia mayor Parroquial del S.r S.n Mateo de ella al f.º 246 b.to se halla la partida siguiente—

En la Ciudad de Lucena en nueve de Abril de mil ochocientos treinta y un años; Yo D. José María Jimenez Cura de las Iglesias de esta Ciudad, en la mayor Parroquial de S.r S.n Mateo de ella, bauticé solemnemente á Antonio Dionicio que nació a las seis de la tarde del dia anterior, hijo legítimo de Alejandro Escudero y de D.a Micaela de Rueda: abuelos paternos Fran.co Escudero y D.a Leonor Caballero: maternos Fran.co de Rueda y D.a Teresa Cañete, todos naturales y vecinos de esta Ciudad, fue su madrina D.a Ana Calvillo a quien advertí el parentesco espiritual y demas obligaciones, testigos Rafael Muñoz y Martin Garcia y lo firmé — José M.a Jimenez

La partida inserta concuerda con su original á que me remito. Y para que conste doy la presente por ante el Notario mayor de esta Vicaria con quien la firmo en Lucena á quince de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y uno —

dos r.s

Fran.co Rodriguez Valle

Juan Nepomuceno de Montes
dor

Los Señores por S. M. la Reyna

constitucional publicos y del Numero de esta Ciudad de Lucena Prov.ª de Cordoba que al final signamos y firmamos, Damos fé: Que D. Fran.co Rodriguez Valle y D. Juan Nepomuceno de Alonzo, por quienes resulta havilitada la Certificacion anterior, son el uno Cura Beneficiado de las Yglesias de esta dha. Ciud.d y el otro Notario mayor de su Vicaria como respectivam.te se titulan; que las firmas y rubricas con que la subscriven parecen ser las mismas de que usan en todos sus docum.tos y a ellos semejantes se les presta validacion en juicio y fuera del. Y p.ª q.e conste a solicitud de parte interesada ponemos la presente sellada con el que acostumbramos en Lucena fha ut retro =

Pedro de Blancas
y Palma
Dr. S.

Antonio de Blancas
y Palma
Dr. S.

Juan de Navas
Garcia
Dr. S.

ESCRIBANOS DE L.M.N.L. CIUDAD DE LUCENA.

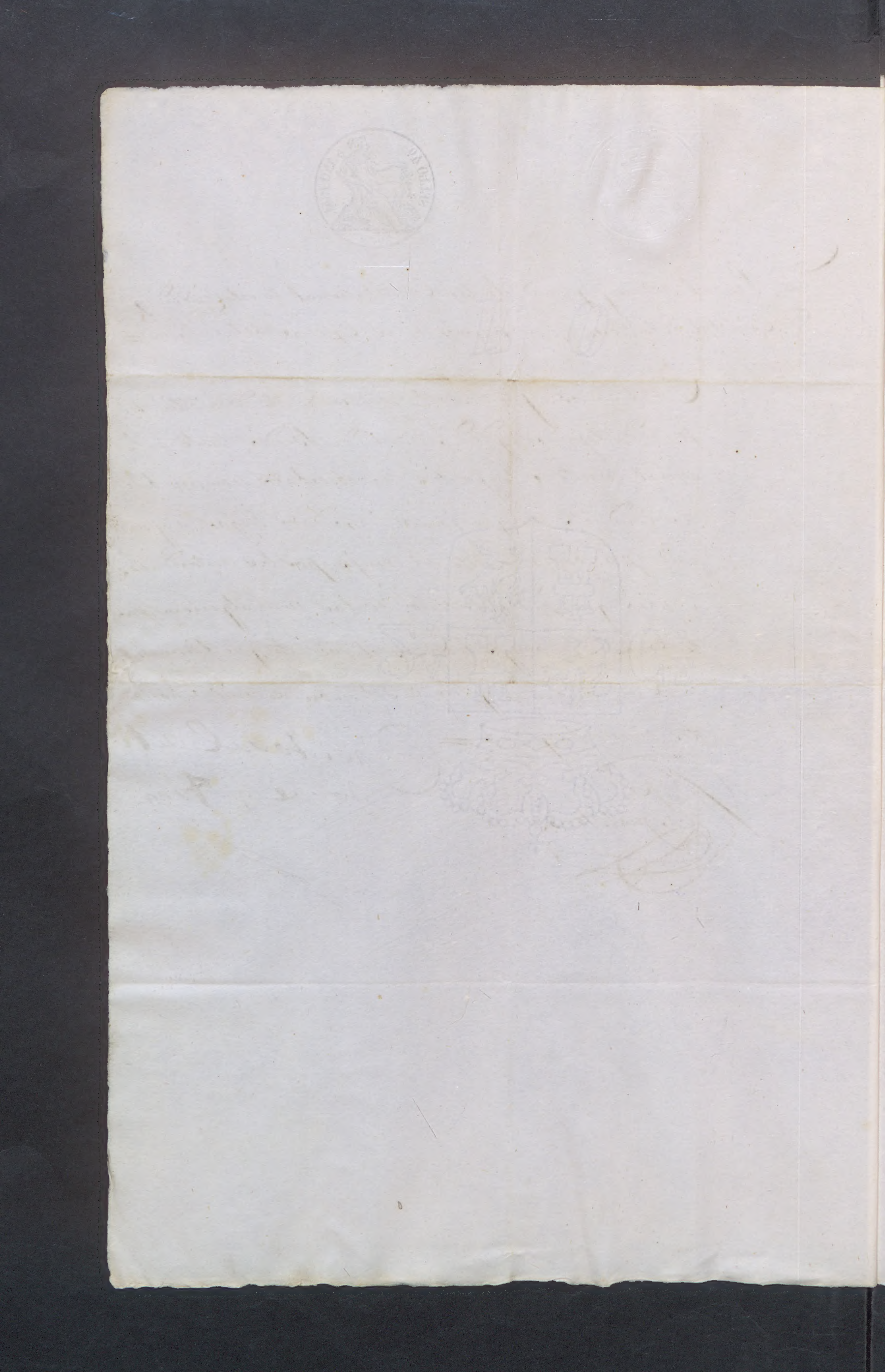


D. Pascual Arnau y Gomez alcalde Constitucional de esta Ciudad y
D. Cristobal de la Torre Cura párroco de las Yglesias de la misma =

Certificamos: que D. Antº Escudero, de este domicilio, hijo de D. Alejandro y de Dª Micaela de Budia, tanto en lo moral cuanto en lo politico ha observado siempre buena conducta, sin que jamas haya dado lugar á que se le aperciba, amoneste ni corrija por las autoridades. Y para que pueda hacerlo constar en cualquiera parte donde le convenga, le damos el presente que firmamos en Lucena á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y uno =

Pasqual Arnau

Christoval de la Torre y Arias





Dn. José Lopez Gonzalez Licenciado en Medicina y Cirujia y titular de esta Ciudad

Certifico: Que Dn. Antonio Escudero en los años que me hallo encargado en la asistencia de su familia jamas ha sufrido enfermedad contagiosa, y en la actualidad goza de una completa salud. Y para que conste doy el presente á peticion de parte de firmo en Lucena á 17 de Setiembre de 1851

Ldo. José Lopez



D. José de Llano y Meras, Director de la Escuela normal elemental, Seminario de maestros de instn. primª. de la provª. de Córdoba

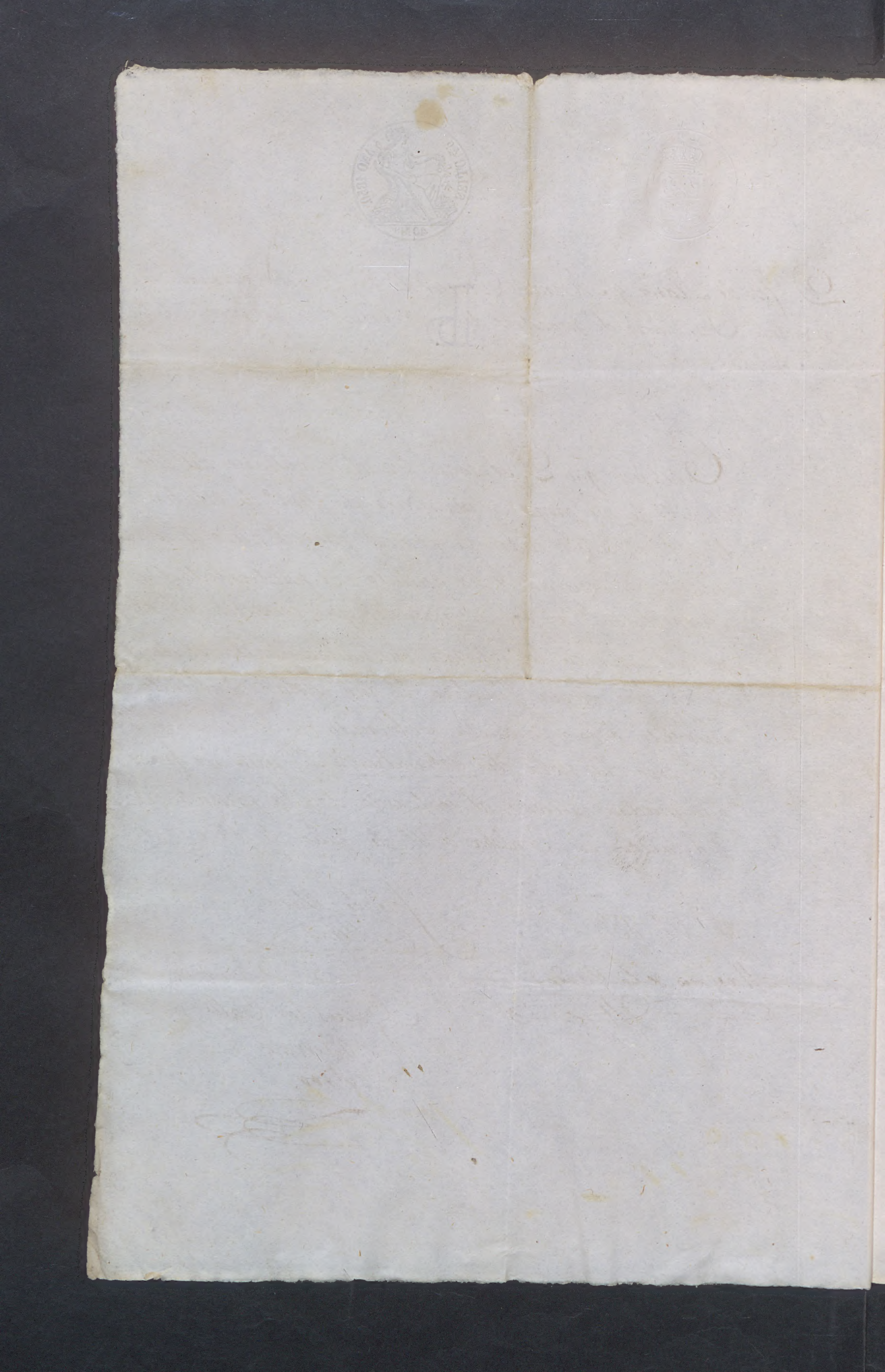
Certifico: que D. Antonio Escudero alumno del establecimto. de mi cargo se matriculó en primº. de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve para el curso de enseñanza elemental y ha asistido con puntualidad y aprovechamto. á las asignaturas que corresponden al primer curso de la referida enseñanza hasta el dia de la fha en que finalizó el año escolar, habiendo observado buena conducta y obtenido en los examenes de curso la nota de Sobresaliente. Y para los fines que puedan interesar al contenido doy la presente certificacion en Córdoba á 1º de Julio de 1850

Vº Bº

Mariano de la Cerda

José de Llano
Meras

Genaro la Calle
y Berzosa
Srio.

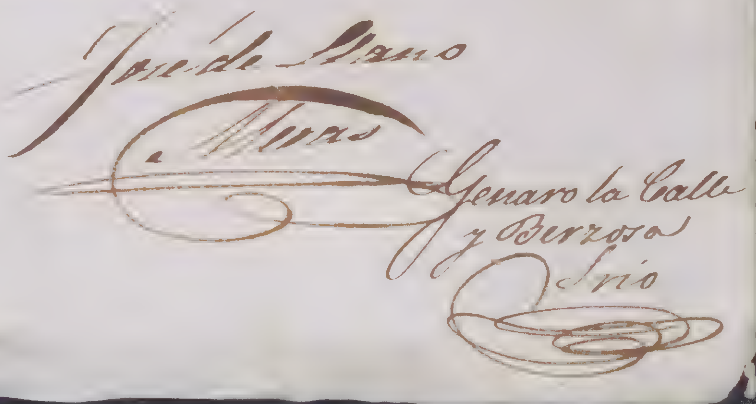




D. José de Llano y Meras Director de la Escuela normal elemental de Instruccion Primaria de la provincia de Córdoba

Certifico: que D. Antonio Cordero y Budia, natural de la ciudad de Lucena, alumno aspirante a maestro en este establecimiento de mi cargo, se matriculó en primero de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve para la enseñanza en la Instruccion Primaria elemental, habiendo asistido con puntualidad y aprovechamiento á todas las asignaturas que comprende la referida enseñanza hasta fin de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno en que concluyó el segundo año escolar, y observado buena conducta moral y religiosa; obteniendo en los exámenes finales de ambos cursos la nota de Sobresaliente. Y para los fines que puedan convenir al interesado, doy el presente en Córdoba a cinco de Julio de mil ochocientos cincuenta y uno.

Vº Bº
L.D.D.G.
Dr. La Corte





[Es]cuela normal Sup.r del distrito universit.o de Sev.a

El tribunal de censura de este establecimiento ha examinado a D. Antonio [illegible] y [illegible] con arreglo al art. [illegible] del reglamento, y hallandole suficientemente instruido lo ha aprobado. Y para que [illegible] [illegible] [illegible] lo firmo en Sevilla a [illegible] de feb.o de 18[illegible]

Rafael de [illegible]

N.º 35

ESCUELA NORMAL SUPERIOR

DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.

D. Ant.º Escudero y Bedia

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de [illegible] rs. por el importe de los [illegible] del 1.er plazo de la matrícula en 3.er año



Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 30 *de* Oct.e *de 185*1

Son #110# rs. # mrs. vn.

Tomada razon.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Antonio Martin Villa

EL DEPOSITARIO.

Marquez

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

ENSEÑANZA [illegible] AÑO 3º NÚMERO [illegible]

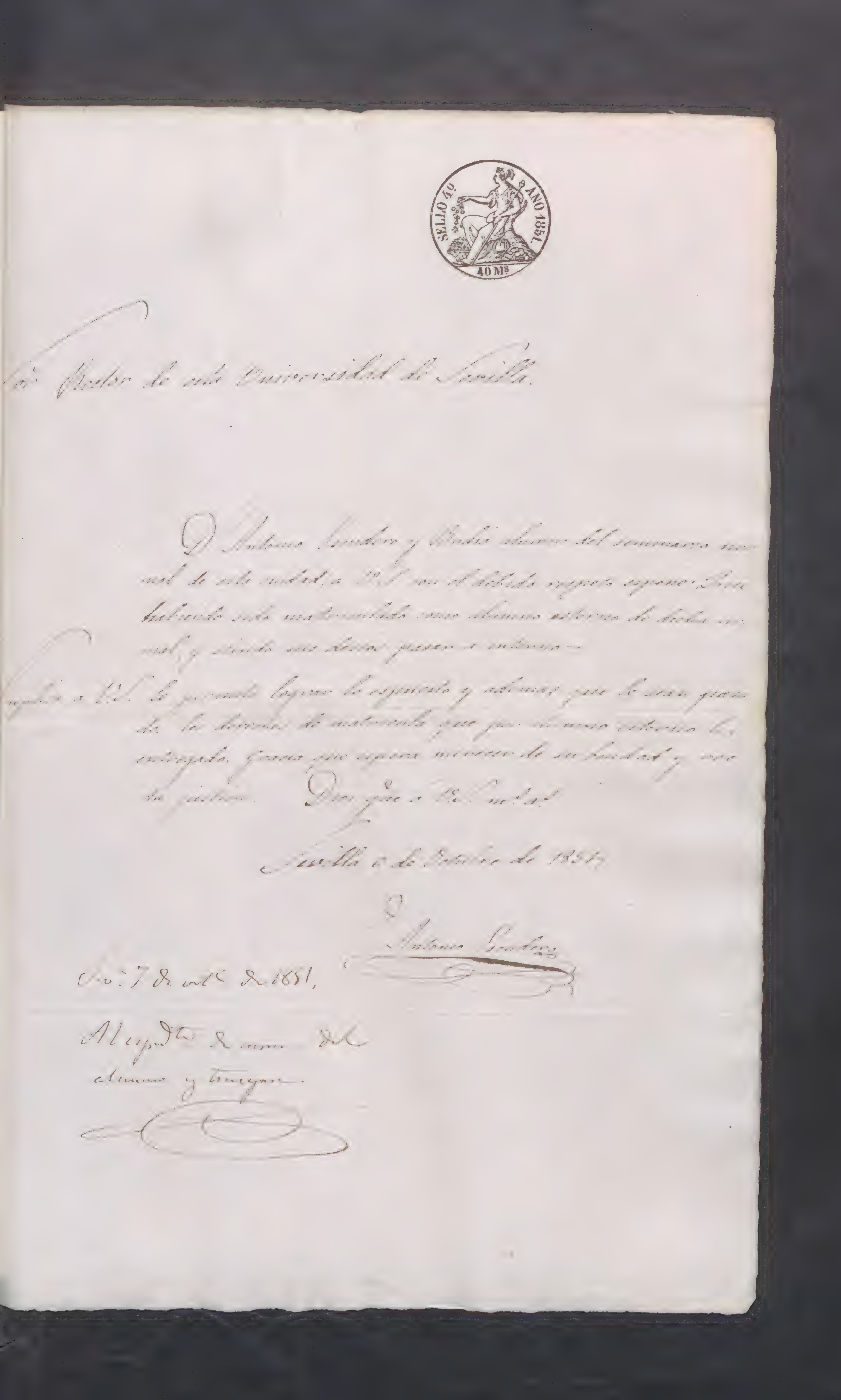
D. [illegible]
de 20 *años de edad*
natural de [illegible]
Provincia de [illegible]
Diócesis de [illegible]
hijo de D. Alejandro *y de D.ª* [illegible]
avecindados en [illegible]
calle de *núm.*
*solicita matricularse para el curso de 18*61 *á 18*62 *en* [illegible]
[illegible]
Vive en esta ciudad calle ~~de~~ esta escuela [illegible] *~~casa núm.~~* [illegible]
Está encargado á D. José Mª Delgado *que*
vive en Sevilla ~~calle de~~ Hospital Central *núm.*
Sevilla 30 *de* Setbre *de 18*61.

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

[illegible]

[illegible]



Sr. Rector de esta Universidad de Sevilla.

D. Antonio [illegible] y [illegible] alumno del seminario normal de esta ciudad, a V.S. con el debido respeto expone: Que habiendo sido matriculado como alumno externo de dicha normal y siendo sus deseos pasar a interno—

Suplica a V.S. le permita lograr lo expuesto y además que se le devuelva parte de los derechos de matrícula que por alumno externo ha entregado. Gracia que espera merecer de su bondad y recta justicia. Dios gûe. a V.S. m. a.s.

Sevilla 6 de Octubre de 1851.

D. Antonio [illegible]

Sevilla 7 de octe. de 1851.

Al expedte. de curso del alumno y tráigase.

Sev.a 16 de oct.e de 1851.

Admitiendole como practicante, dispensandole del primer [illegible] de la prueba en los dias que tiene justificados por docum.to de matrícula.

[illegible]

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
SEVILLA.

ENSEÑANZA Superior

CURSO DE 1851 Á 1852

EXÁMENES DEL TRIMESTRE 1.º

NUM. 10

D. Antonio Escudero y Budia alumno de tercer año —— ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de [illegible].

Sevilla 23 de Diciembre de 1851

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Fran.co de P.a Gonzalez

[illegible]

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 51 Á 18 52.

ENSEÑANZA superior

EXÁMENES DEL TRIMESTRE 2º

NUM. 10.

D. Antº Escudero y Budia alumno de 3.er año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Bueno

Sevilla 6 de Abril de 1852.

[illegible signatures]

N.º 25

ESCUELA NORMAL SUPERIOR

DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.

D. Antonio Escudero y Budia

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de cuarenta rs. por los dros. del 2.º plazo de su matrícula en 3.er año de Estudios

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 14 *de* Junio *de 1852*

Son 40 rs. — mrs. vn.

EL DEPOSITARIO.

Tomada razon.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR. Intº.

Antonio M. de Mena

ESCUELA NORMAL SUPERIOR

DEL

DISTRITO UNIVERSITARIO

DE SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

ASPIRANTE Á [illegible] **AÑO** 3.º **NÚM.** 10

D. [illegible]

ha merecido en los exámenes generales Ordinarios *las censuras siguientes;*

En la asignatura 1.ª . . . . [illegible]

En la 2.ª . . . . Id.

En la 3.ª . . . . Id.

En la 4.ª . . . . Id.

[illegible] . . . . Id.

Por tanto los jueces infrascriptos lo califican definitivamente de [illegible]

Sevilla 7 *de* [illegible] *de 1852*

[illegible] [illegible] Fran.co de P.a Gonzalez

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DEL
DISTRITO UNIVERSITARIO
DE SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

ASPIRANTE Á Mtro. superior **AÑO** 3.º **NÚM.** 10

D. Antonio Escudero y Budia
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Física	Bien
2.ª de Química	Id.
3.ª de Historia natural	id.
4.ª de Agricultura	M. Bien
5.ª de Educacion	Medianamte.

Sevilla 17 de Junio de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Juan Arruneguí

colorchecker CLASSIC

mm

calibrite